

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUERTOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. Nº 226289

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 296 b/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **22 AGO 2016**

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para comunicar que aprobó el Decreto cuya copia se adjunta por el que se fija el coeficiente para la República Democrática Federal de Etiopía, con vigencia del 1º de julio de 2016 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

El Poder Ejecutivo hace llegar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020